



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE SEMILLAS DE DARK BLUE PARA EMPRENDIMIENTO FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 472

QUILLOTA, 04 de Julio de 2023

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4° letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.516 del 20 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 16 del 04 de Enero del 2023, que aprueba transferencia de recursos Orasmi 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Resolución Exenta N° 4.638, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI.
- 8.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que estable Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 9.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 10.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 11.- Decreto Exento N° 4475, de 22 de diciembre de 2022 que Establece Nuevo orden de Subrogación para el cargo de Delegado Presidencial Provincial.
- 12.- El Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 105 de fecha 11 de marzo de 2022 de S.E. el Presidente de la Republica que nombra Delegado Presidencial Provincial de Marga Marga a don Fidel Rodrigo Cueto Rosales

### CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes que fundamentan la entrega de la ayuda social obran en poder del Departamento Social, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 del Sr. Subsecretario del Interior. La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas en situación de vulnerabilidad social, transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
2. Que, por Resolución Exenta N°450 de fecha 30 de Junio 2023 se aprueba ayuda social en favor de Señor (a) CLAUDIA HORTENCIA ROJAS VARGAS Cédula Nacional de Identidad Número 16.058.922-1 consistente en APOYO EN COMPRA DE SEMILLAS PARA EMPRENDIMIENTO, por un valor total de hasta \$185.188.-
3. Que revisado el catálogo electrónico del portal Mercado Público, no se encuentra disponible el servicio solicitado, de acuerdo a lo informado por la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 letra a) del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información. Las contrataciones de bienes y servicios cuyo monto sean inferiores a 3 UTM.
6. Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.
7. Que se recibió la siguiente cotización:

| PROVEEDOR                   | RUT         | PRODUCTO                              | MONTO     |
|-----------------------------|-------------|---------------------------------------|-----------|
| JUAN VICENTE BRANTE RAMÍREZ | 7.909.721-7 | COMPRAS DE SEMILLAS DARK BLUE Y WHITE | \$185.188 |

### RESUELVO:

**APRUÉBASE** la adquisición a través de trato directo de acuerdo al siguiente cuadro:

| PROVEEDOR                   | RUT         | PRODUCTO                              | MONTO     |
|-----------------------------|-------------|---------------------------------------|-----------|
| JUAN VICENTE BRANTE RAMIREZ | 7.909.721-7 | COMPRAS DE SEMILLAS DARK BLUE Y WHITE | \$185.188 |

2. **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelto N°1.
3. **PÁGUESE** al proveedor por el monto indicado en el Resuelto N° 1, sólo una vez recepcionado conformes los productos requeridos, por el Encargado del Programa.

4. **IMPÚTESE** el gasto al Ítem Fondos ORASMI asignado a esta Delegación Presidencial Provincial, por la cantidad de \$185.188.- impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



Fidel Rodrigo Cueto Rosales  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota (S)



12/07/2023

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Rj9yBXaZ+p993CXfCyyNGg==

JTO/avy

**ID DOC : 20221485**

Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS